Teti Rekuái Moroviodehu
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 10/2019
"SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN LAS OFICINAS, PUESTOS DE CONTROL Y REGIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES"
ID Nº 365.874.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del 20 de junio del año dos mil diez y nueve, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Contratación Directa – CD Nº 10/2019,** para el **"SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN LAS OFICINAS, PUESTOS DE CONTROL Y REGIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES",** aprobada por Resolución Nº: 329 de fecha [31-mayo-2019], con la participación de las siguientes personas: el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, el Abg. Edgar Bobadilla, la Lic. Sayle Enciso y el Señor Fernando Pedrozo; funcionarios de la U.O.C., y la **Abg. Carolina Ramírez, Jefa de la UOC**; presentando sus sobres las empresas: **KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES; MES TRADING & SERVICE**, representada por Oscar Villate **con** C.I. Nº 3747.727; **FUMIPRO**, representada por Esteban Beconi con C.I. Nº 2.018.057, en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto de conformidad al Artículo Nº 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, con las palabras del funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para el **"SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN LAS OFICINAS, PUESTOS DE CONTROL Y REGIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y ofertas presentadas por los oferentes presentes, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

DOCUMENTOS	KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES	MES TRADING & SERVICE	FUMIPRO
Formulario de Oferta	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI	SI
Declaración Jurada Art. 20	SI	NO	SI
Declaración Jurada Art. 40	SI	NO	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs.7.383.600.-**	**Gs.8.493.000.-**	**Gs.5.817.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**Gs.4.200.000.-**	**Gs.3.500.000.-**	**Gs.5.000.000.-**

Abg. Carolina Cristina Ramírez B.
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones

Lic. Fernando A. Pedrozo R.
Dirección General de Migraciones

FUMIPRO

OBSERVACIONES:

- El representante de la empresa **FUMIPRO**, observa que:
  -**KA´AVOTY** no completa la fecha debidamente en su formulario de la niñez, siendo éste un documento sustancial.
  -**MES TRADING Y SERVICE** no presenta Artículo Nº 40 y 20 y de la Niñez, siendo estos documentos sustanciales.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cuarenta, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abg. Carolina Cristina Ramírez B.
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones

Lic. Fernando A. Pedrozo R.
Dirección General de Migraciones

EDGAR A. SUBADILLA L.
Dirección General de Migraciones

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Dirección General de Migraciones

OBS: SUBRAYADO NO VACE.

Leave: Vale, siendo las ocho horas con quince minutos (08:15 Hs).

Abg. Carolina Cristina Ramírez B.
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC